

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TUBERIAS
PACIFICO S.A. TUPASA CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día cuatro de julio del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el kilómetro 23.5 de la vía a Perimetral, se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TUBERIAS PACIFICO S.A. TUPASA, con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.- El señor JUAN CARLOS GOMEZ BAQUERO, propietario de 320.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; 2.- El señor JORGE NEME ANTON, propietario de 560.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; 3.- El señor CHEMEL ALFREDO NEME MACCHIAVELLO, propietario de 600.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; 4.- El señor LUIS ANDRES NEME MACCHIAVELLO, propietario de 800.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; 5.- El señor NASSIB ALBERTO NEME MACCHIAVELLO, propietario de 1'120.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; 6.- La compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A., legalmente representada por el señor JOSE ANTONIO BARCIONA CHEDRAUI, propietaria de 600.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor.

Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía TUBERIAS PACIFICO S.A. TUPASA, el cual asciende a la suma de (US\$4'000,000.00), los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el orden del día:

La Junta decide por unanimidad, elegir como Presidente Ad-Hoc al señor Luis Andrés Neme Macchiavello, siendo asistido en la Secretaría, por el señor Nassib Alberto Neme Macchiavello, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez formulada la lista de asistentes, y constatado el quórum reglamentario para la validez de la sesión en los términos de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, el Presidente Ad-Hoc solicita al Secretario de la Junta que exponga los puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el informe del comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017;

2.- Conocer y resolver sobre el informe del auditor externo de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017;

3.- Conocer y resolver sobre el informe de la administración de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017;

4.- Conocer y resolver sobre el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de la compañía, cortado al 31 de diciembre del 2017;

5.- *Conocer y resolver sobre los resultados del ejercicio económico del año 2017*;

Acto seguido, el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y dispone que se considere el **PRIMER PUNTO** del orden del día, esto es: *"Conocer y resolver sobre el informe del comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017"*. En este estado, el Gerente General de la compañía indica que este informe estuvo a disposición de los accionistas previo a la celebración de la presente junta. Toma la palabra el señor ingeniero Luis Andrés Neme Macchiavello, quien mociona que se apruebe el informe del Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Propuesta la moción, se procede a la votación de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Juan Carlos Gómez, propietario de 320.000 acciones, a favor de la moción
El señor Jorge Neme Antón, propietario de 560.000 acciones, a favor de la moción.
El señor Nassib Neme Macchiavello, propietario de 1'120.000 acciones, a favor de la moción,
El señor Chemel Neme Macchiavello, propietario de 600.00 acciones, a favor de la moción,
El señor Luis Neme Macchiavello, propietario de 800.00 acciones, a favor de la moción,
El señor José Antonio Barcelona Chedraui, en representación de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS, propietaria de 600.000 acciones, a favor de la moción.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento a favor de la moción.

En este estado, el Presidente de la Junta dispone que el Secretario dé lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esto es: *Conocer y resolver sobre el informe del auditor externo de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017*". El Gerente General de la compañía indica que este informe estuvo a disposición de los accionistas previo a la celebración de la presente junta. Toma la palabra el señor ingeniero Chemel Alfredo Neme Macchiavello, quien mociona que se apruebe el informe del Auditor Externo de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Propuesta la moción, se procede a la votación de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Juan Carlos Gómez, propietario de 320.000 acciones, a favor de la moción
El señor Jorge Neme Antón, propietario de 560.000 acciones, a favor de la moción.
El señor Nassib Neme Macchiavello, propietario de 1'120.000 acciones, a favor de la moción,
El señor Chemel Neme Macchiavello, propietario de 600.00 acciones, a favor de la moción,
El señor Luis Neme Macchiavello, propietario de 800.00 acciones, a favor de la moción,
El señor José Antonio Barcelona Chedraui, en representación de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS, propietaria de 600.000 acciones, a favor de la moción.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento a favor de la moción.

Luego, el Presidente de la Junta dispone que el Secretario dé lectura al **TERCER PUNTO** del orden del día, el cual es: *"Conocer y resolver sobre el informe de la administración de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017"*. Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien indica que este informe ha estado a disposición de los accionistas, previo a la celebración de la presente junta. En este momento interviene el señor ingeniero Chemel Alfredo Neme Macchiavello, quien mociona que se apruebe el informe de la Administración de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017. Interviene el Gerente General de la compañía, e indica que de conformidad con lo establecido en los artículos 243 de la Ley de Compañías y 17 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas, los administradores no pueden votar en las deliberaciones respecto de su responsabilidad.

Propuesta la moción, se procede a la votación de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Juan Carlos Gómez, propietario de 320.000 acciones, a favor de la moción;
El señor Jorge Neme Antón, propietario de 560.000 acciones, a favor de la moción;
El señor Nassib Neme Macchiavello, propietario de 1'120.000 acciones, NO VOTA;
El señor Chemel Neme Macchiavello, propietario de 600.00 acciones, a favor de la moción;
El señor Luis Neme Macchiavello, propietario de 800.00 acciones, a favor de la moción;
El señor José Antonio Barcelona Chedraui, en representación de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS, propietaria de 600.000 acciones, a favor de la moción.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento a favor de la moción de los accionistas que sí pueden ejercer su derecho al voto.

En este estado, el Presidente de la Junta dispone que el Secretario dé lectura al CUARTO PUNTO del orden del día, el cual es: *"Conocer y resolver sobre el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de la compañía, cortado al 31 de diciembre del 2017"*. Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien indica que el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales de la compañía, cortado al 31 de diciembre del 2017, ha estado a disposición de los accionistas, previo a la celebración de la presente junta. Toma la palabra el señor Juan Carlos Gómez, quien mociona que se apruebe el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales de la compañía, cortado al 31 de diciembre del 2017. Una vez propuesta la moción, el Gerente General de la compañía indica que de conformidad con lo establecido en los artículos 243 de la Ley de Compañías y 17 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas, los administradores no pueden votar en las deliberaciones respecto de su responsabilidad.

Propuesta la moción, se procede a la votación de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Juan Carlos Gómez, propietario de 320.000 acciones, a favor de la moción;
El señor Jorge Neme Antón, propietario de 560.000 acciones, a favor de la moción;
El señor Nassib Neme Macchiavello, propietario de 1'120.000 acciones, NO VOTA;
El señor Chemel Neme Macchiavello, propietario de 600.00 acciones, a favor de la moción;
El señor Luis Neme Macchiavello, propietario de 800.00 acciones, a favor de la moción;
El señor José Antonio Barcelona Chedraui, en representación de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS, propietaria de 600.000 acciones, a favor de la moción.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento a favor de la moción de los accionistas que sí pueden ejercer su derecho al voto.

Posteriormente, el Presidente de la Junta dispone que el Secretario dé lectura al QUINTO PUNTO del orden del día, el cual es: *"Conocer y resolver sobre los resultados del ejercicio económico del año 2017"*. Toma la palabra el Gerente General de la compañía indica que durante el ejercicio económico del año 2017, no se generaron utilidades, sino pérdidas, tal como lo ha indicado en su informe. En este momento, interviene el señor Juan Carlos Gómez, quien propone que las pérdidas sean compensadas con futuras utilidades de la compañía. Una vez propuesta la moción, el Gerente General de la compañía indica que de conformidad con lo establecido en los artículos 243 de la Ley de Compañías y 17 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas, los administradores no pueden votar en las deliberaciones respecto de su responsabilidad.

Propuesta la moción, se procede a la votación de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Juan Carlos Gómez, propietario de 320.000 acciones, a favor de la moción
El señor Jorge Neme Antón, propietario de 560.000 acciones, a favor de la moción.
El señor Nassib Neme Macchiavello, propietario de 1'120.000 acciones, NO VOTA;
El señor Chemel Neme Macchiavello, propietario de 600.00 acciones, a favor de la moción,
El señor Luis Neme Macchiavello, propietario de 800.00 acciones, a favor de la moción,
El señor José Antonio Barcelona Chedraui, en representación de la compañía PHARMACAPS DEL
ECUADOR PHARMACAPS, propietaria de 600.000 acciones, a favor de la moción.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento a favor de la moción de los accionistas que sí pueden ejercer su derecho al voto.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la junta, declara un receso para la redacción de ésta acta. Reinstalada la sesión, esta acta es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación firman al pie del documento, en unidad de acto.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es una fiel copia del acta original de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TUBERIAS PACIFICO S.A. TUPASA, y que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 04 de julio del 2018



NASSIB ALBERTO NEME MACCHIAVELLO
SECRETARIO DE LA JUNTA